



## **SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**

### **OBJETIVO**

Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación, organización y desarrollo del Hospital, mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.

### **FUNCIONES**

1. Coordinar y mantener actualizados los soportes normativos, lineamientos y manuales que integran la normateca del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas para su difusión y aplicación según corresponda.
2. Proponer los criterios con los que deben conformarse los planes de desarrollo, programas de trabajo y proyectos específicos del Centro, a fin de darles uniformidad a su contenido, asesorar su elaboración y apegarlos a los lineamientos que las instancias normativas federales del sector establezcan.
3. Coordinar la elaboración y actualización de los manuales administrativos y operativos del Centro Regional de Alta Especialidad conforme a la normatividad establecida para su difusión y aplicación.
4. Proponer e implementar el Modelo de Gestión de la Calidad del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, que permita generar sistemáticamente un proceso de mejora continua a través de la evaluación y el control de los servicios.
5. Coordinar la ejecución de los procesos que permitan al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas la Acreditación de la capacidad, seguridad y calidad de sus servicios de conformidad con lo establecido por el Sistema de Protección Social en Salud.
6. Coordinar los procesos que permitan cumplir con los criterios de Certificación de los servicios que otorga el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Salubridad General.



7. Implementar el sistema de evaluación del desempeño en el Centro, a fin de difundir los resultados que permitan a los directivos la toma de decisiones para la mejora continua de la atención.
8. Evaluar y verificar el análisis para la programación y contratación de los requerimientos materiales, tecnológicos, financieros, de servicios y de recursos humanos, para el desarrollo del Centro Regional de Alta Especialidad.
9. Participar en la elaboración e integración del Presupuesto de Egresos Anual, específicamente en el tema programático para asignar los recursos de acuerdo a los Programas Institucionales establecidos.
10. Coordinar la modificación de la estructura orgánica vigente y la actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos del Hospital, con base a los lineamientos emitidos por la DGPOP.
11. Supervisar el cumplimiento de las actividades y el alcance de las metas establecidas en el Programa de Trabajo, con el fin de informar al cuerpo de gobierno del Hospital el estatus de la productividad actual.
12. Supervisar que el personal a su cargo, cumpla eficientemente con los horarios de trabajo, funciones, actividades, perfiles de puesto, permanencia, permisos, licencias médicas, inasistencias, vacaciones; apegándose en todo momento a la normatividad aplicable vigente.
13. Participar en la integración del Programa Anual de Trabajo de la Dirección, en relación al cumplimiento de las metas programadas de la institución para la evaluación permanente que permitan la reorientación de sus actividades.
14. Proponer los criterios con los que deben conformarse los planes de desarrollo, programas de trabajo y proyectos específicos del Hospital, a fin de uniformar su contenido, asesorar su elaboración y alinearlos a la normatividad establecida por el sector.